

RESOLUCIÓN 1588/2022, de 14 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cincuenta y tres plazas del puesto de trabajo de Oficial 1ª y de Oficial de Mantenimiento al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se abre un plazo de diez días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 8 de la convocatoria.

Por Resolución 695/2021, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cincuenta y tres plazas del puesto de trabajo de Oficial 1ª y de Oficial de Mantenimiento, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 80, de 12 de abril de 2021.

Mediante Resolución 1546/2021, de 25 de mayo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 134, de 9 de junio de 2021.

Por Resolución 2203/2021, de 4 de agosto, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se

publicó en el Boletín Oficial número 211, de 8 de septiembre de 2021.

Finalmente, el Tribunal calificador de la oposición ha publicado la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición, distribuidas por turnos y por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Función Pública.

Seguidamente, la base 8 de la convocatoria dispone que la Dirección General de Función Pública abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación, a través de la vía que a tal efecto se establezca, de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presenten, de forma telemática a través de Internet en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Copia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Las personas que aspiren a plazas con requisito de carnet de conducir, deberán presentar fotocopia del carnet de conducir clase B.

c) Las personas que aspiren a plazas bilingües con un nivel B2 de conocimiento de euskera, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117 de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente.

d) El requisito del apartado 2.1.5, se acreditará autorizando a la Dirección General de Función Pública a recabarlo o aportando la certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

e) Las personas que aspiren a plazas que tengan señalado el manejo de cargas, deberán pasar el reconocimiento de aptitud psicofísica que determine el

cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.1.d. y 2.1.7. de la convocatoria

El lugar, día y hora de realización del reconocimiento de aptitud psicofísica se anunciará con posterioridad, en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

2º- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, catorce de junio de dos mil veintidós.  
La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.